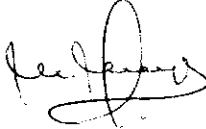




MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## MEMORANDO

Para: Dirección General  
De: Unidad Gestión de Deuda   
Asunto: Convenio constitutivo FOMIN II e integración de capital.  
Fecha: Montevideo, 29 de setiembre de 2010.

### Antecedentes

El Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN I) fue creado por Convenio Constitutivo el 11 de febrero de 1992 y fue renovado hasta el 31 de diciembre de 2007 con la finalidad de definir nuevas formas de aumentar la inversión privada y fomentar el desarrollo privado, mejorar el entorno empresarial y brindar el apoyo a la microempresa con miras al crecimiento económico y reducción de la pobreza de los países regionales.

Este Convenio, así como el respectivo Convenio de Administración del FOMIN, fue ratificado en Uruguay por el Parlamento a través de la Ley Nº 16.496 del 15 de junio de 1994.

El 9 de abril de 2005, el Comité de Donantes aprobó el nuevo Convenio Constitutivo del FOMIN II, con el objeto de asegurar la continuidad del FOMIN I y ampliarlo, así como para complementar la labor del Banco, la Corporación Interamericana de Inversiones y otros bancos multilaterales de desarrollo, mediante la incorporación de nuevos países donantes que se sumarán a los ya adheridos al primer Convenio FOMIN.

Se preveía que el presente Convenio FOMIN II, entrara en vigor en cualquier fecha anterior al 31 de diciembre de 2007 en el cual los probables donantes que representen por lo menos el 60% del monto total fijado para el Fondo, hayan depositado su contribución, momento en el cual el Convenio del FOMIN I terminará y el FOMIN II asumirá todos los activos y pasivos del FOMIN I. A partir de ese momento el aportante será denominado donante.

El instrumento depositado que indique que el país ha ratificado, aceptado o aprobado el presente Convenio del FOMIN II, será denominado "Instrumento de Aceptación". Cada donante deberá convenir en pagar su contribución en 6 cuotas anuales idénticas comenzando la primera la fecha efectiva del FOMIN II más 60 días, finalizando la última cuota el 2 de abril de 2012. Cualquier donante que deposite su contribución en más de 60 días después de la fecha efectiva del FOMIN II, deberá pagar junto con su depósito, tanto la primera cuota como cualquier otra subsiguiente cuya fecha de pago haya vencido.

El Convenio FOMIN II, permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015 y sólo podrá renovarse por un período único adicional de hasta 5 años.

De acuerdo con el Anexo A del Convenio el aporte total de Uruguay será de US\$ 1.000.000.

### Implementación

El BID ha remitido un documento – Paquete de documentos de Implementación- que detalla los instrumentos que Uruguay debe depositar en el Banco, una vez que se haya ratificado el Convenio.

Se solicita proceder con los trámites correspondientes para la aprobación del Convenio y disponer oportunamente del pago de los aportes acordados.

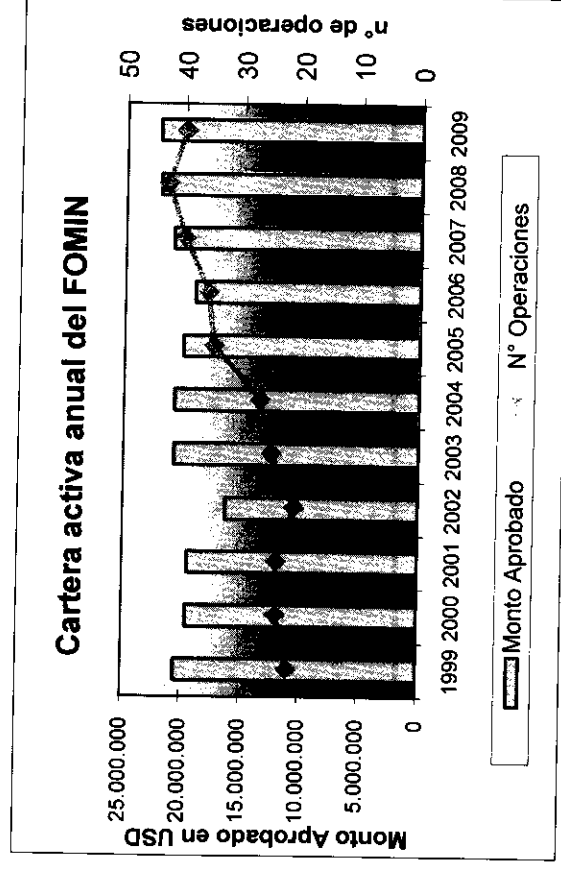
# El FOMIN en Uruguay: algunos datos históricos

Desde 1993 el FOMIN en Uruguay:

- 92 operaciones fueron aprobadas por el Comité de Donantes.
- Monto total aprobado asciende a USD 68,6 millones.
- Monto promedio por operación: USD 746,258.
- 71 ejecutores

En los últimos 10 años:

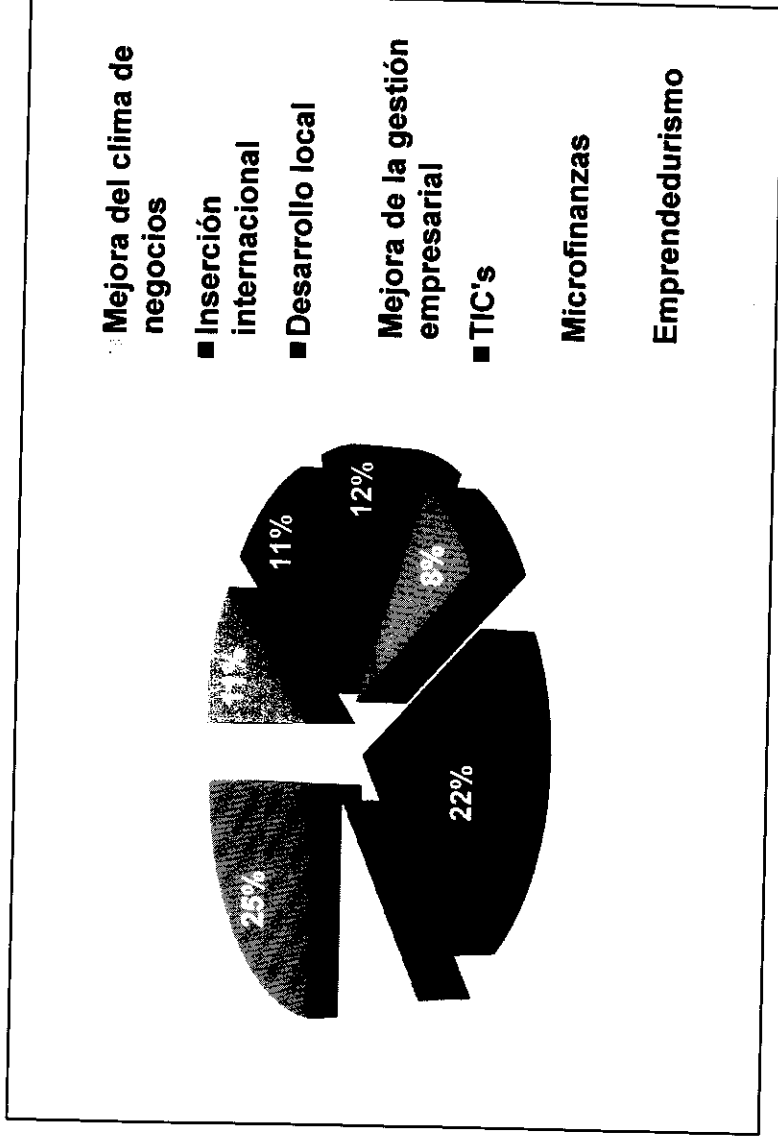
- Tasa anual de crecimiento promedio del n° de operaciones: 7%;
- Monto total en cartera anual no ha variado significativamente;
- Tiempo promedio entre firma y último desembolso es 3.3 años.



# Algunos datos de la Cartera Activa

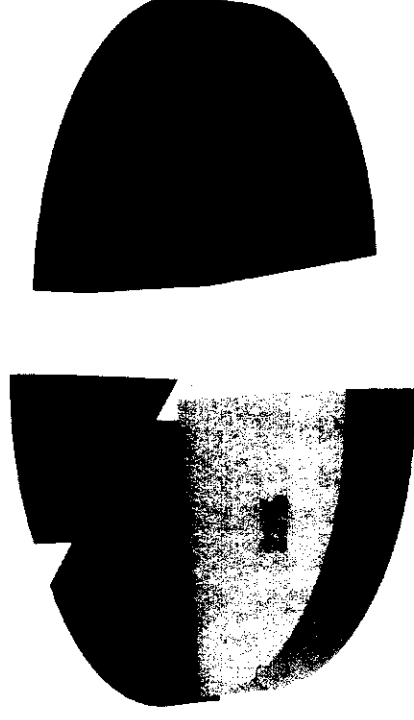
## 1. Coherencia con la Estrategia del BID en el País (2005-2009):

- 95% de las operaciones se encuentran en el área de **Mejora de la competitividad y la profundización de la inserción internacional**
- 5% restante en el área de **Disminución de la pobreza e inclusión social**



# Algunos datos de la Cartera Activa

## 2. Cobertura en el territorio nacional



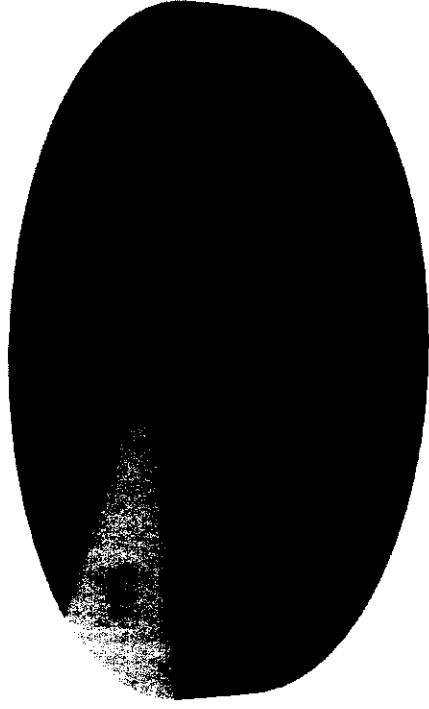
■ Nacional ■ Montevideo ■ Interior departamental ■ Regional

- El FOMIN en Uruguay ha realizado un esfuerzo importante en llegar al interior del país, principalmente a través del Programa de Delegación de Autoridad
- El 65% de los proyectos tienen cobertura en los departamentos del interior.



# Algunos datos de la Cartera Activa

## 3. Socios concentrados en instituciones del sector privado



Del 72% de instituciones privadas:

- 40% son Org. Sociedad Civil,
- 34% gremiales empresariales,
- 14% cooperativas,
- 3% gremiales profesionales

■ Privado    ■ Público    ■ Mixto



## **Algunos datos de la Cartera Activa: Logros**

- **Aporte relevante en los siguientes temas:**
  - **Emprendedurismo,**
  - **Gestión de calidad y normalización,**
  - **Tecnologías de la Información y Comunicaciones y**
  - **Microfinanzas.**
- **Fortalecimiento de Agencias Ejecutores**
- **Ámbito de intercambio, de conocimiento y de trabajo conjunto:**
  - **Comunidad de aprendizaje**
  - **Creación de Redes como Urunova, Red de Angeles Inversores, Programa Emprender**
- **Trabajo en alianzas público-privadas**

